Encarnación, 27 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 85/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS" ADD – REFEDÉNDUM 2013.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 247085 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Tarjetas y Formularios" Add – Referéndum 2013,** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz; Ciencias y Tecnología; Ciencias Jurídicas Sede Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 288/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Tarjetas y Formularios" Add – Referéndum 2013**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 12/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 12 de diciembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico S.R.L., César R. Páez Ávalos, Gráfica Monarca S.R.L., Jorge Orlando Cantero y Artes Gráficas Zamphiropolos, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 26 de noviembre del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 04 de diciembre del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09;** queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual los sobres respectivos quedan bajo guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Firmas siguientes: 1) Indugraf del Sr. Blas Francisco Olmedo López, con C.I.Nº 3.712.124, por la suma de Gs. 43.554.240 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta); 2) Gráfica Papyrus del Sr. César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma de Gs. 35.543.760 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta); y 3) Gráfica Esperanza de la Sra. Marcia N. Yhari L. con C.I.Nº 1.528.265, por la suma de Gs. 37.289.120 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento veinte), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se precede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se ha hecho disminución en todos los ítems: del Rectorado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede María Auxiliadora, Encarnación y Ciencias y Tecnología.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 12/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de "Impresión de Tarjetas y Formularios" Add – Referéndum 2013, a la Firma Gráfica Papyrus del Sr. César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de Gs. 25.585.950 (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta).-

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO:
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación para los Servicios de **"Impresión de Tarjetas y Formularios" Add – Referéndum 2013**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz; Ciencias y Tecnología; Ciencias Jurídicas Sede Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Gráfica Papyrus** del Sr. César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 25.549.950** (Guaraníes veinticinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 12/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado